DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI- 7749
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE N° 2749814

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Johanna Catherine Fagua Tuberquia				**SOLICITANTE:**
COE:	25	**MOVIL:**	9	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
FECHA:	14 de Diciembre de 2014	**HORA:**	7:30 AM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 74 C Sur N° 25 - 06	**ÁREA DIRECTA:**			90 m²		
BARRIO:	Los Alpes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			11		
UPZ:	67 – Lucero	***FAMILIAS***	1	***ADULTOS***	3	***NIÑOS***	1
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	***PREDIOS EVALUADOS***			1		
CHIP	AAA0028BDCX	***DOCUMENTO REMISORIO***			CR-19332		

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES:

De acuerdo con la información que reposa en los archivos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, el Barrio Los Alpes, donde se encuentra ubicado el predio de la Calle 74 C N° 25 – 06 Sur, evaluado que corresponde al lote 9 de la Manzana 63 en el presente Diagnóstico Técnico fue legalizado mediante la Resolución N° 1768 de 13 de Diciembre de 1993, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, para lo cual el IDIGER, no ha emitido Concepto de Riesgo para este barrio. Por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en el barrio y/o predio se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignados en la resolución de legalización.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Decreto 190 de 2004) el sector donde se localiza el predio de la Calle 74 C N° 25 – 06 Sur, presenta Amenaza media por Remoción en Masa y no presenta amenaza por Inundación.

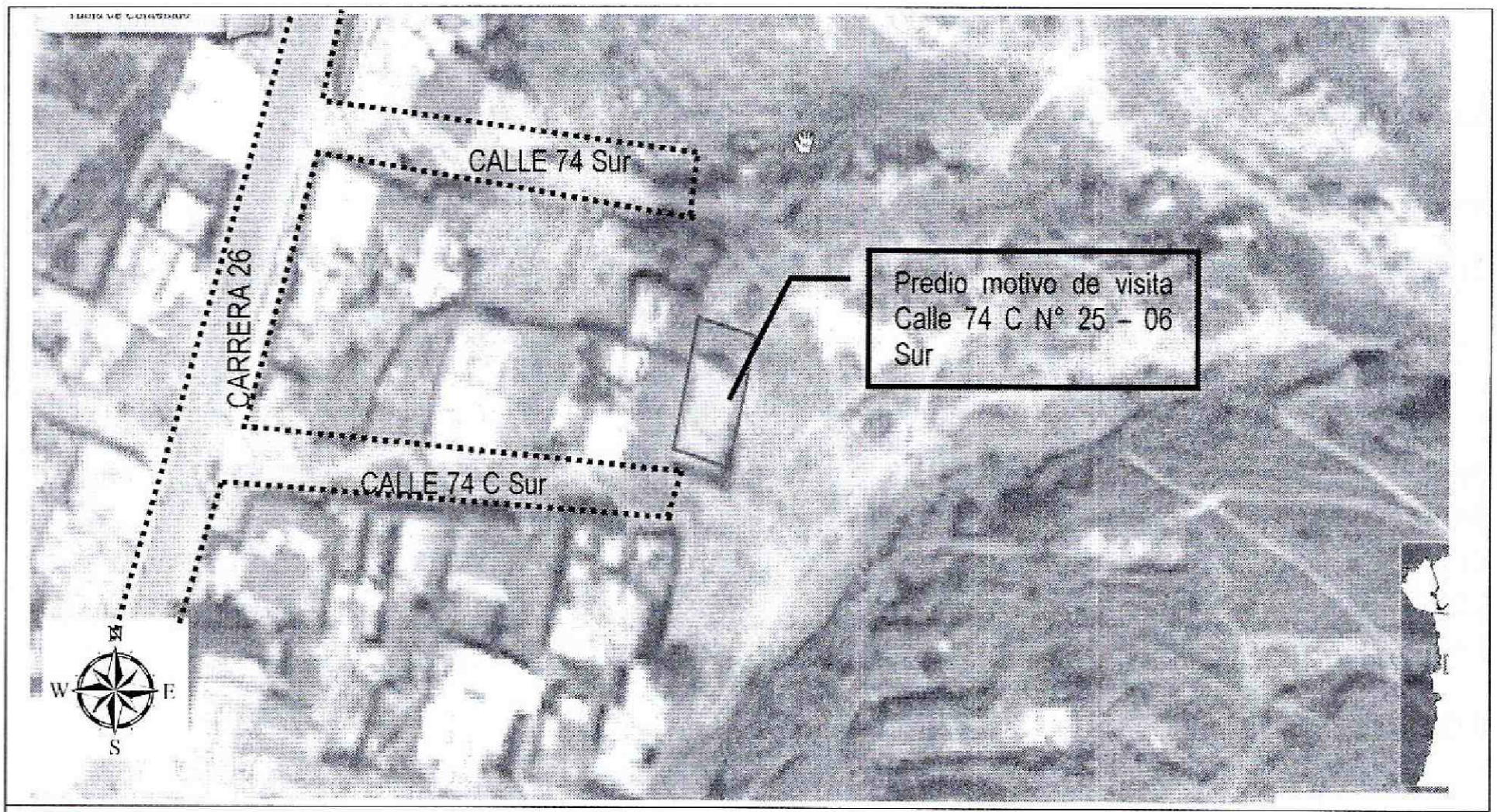

Figura 1. Localización del predio de la Calle 74 C N° 25 – 06 Sur, presenta nivel de Amenaza Medio por procesos de Remoción en Masa y no presenta amenaza por Inundación (Decreto 190 de 2004 POT) del Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar (Imagen tomada del Geoportal).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 14 de Diciembre de 2014, personal de la Coordinación de asistencia Técnica del IDIGER, realizó visita al sector donde se localiza el predio de la predio Calle 74 C N° 25 – 06 Sur, en el Barrio Los Alpes de La Localidad de Ciudad Bolívar , encontrando que el mismo se localiza en una zona, con vías de acceso sin pavimentar y servicios públicos básicos, sector en el cual se identifican viviendas entre uno (1) y tres (3) niveles, construidas posiblemente en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada , con cubierta en concreto o tejas de zinc, con edad estimada de construcción 30 años.

En la zona se presentó un proceso de remoción en masa de carácter local en un talud de corte localizado al costado sur del predio de la Calle 74 C N° 25 – 06 Sur (parte Baja del talud) donde se emplaza una vivienda de un nivel construida en mampostería simple, con cubierta liviana en láminas de zinc, que a su vez se apoya sobre los muros de cerramiento perimetrales de la misma; vivienda que en términos generales presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre. Hacia el costado sur del predio se encuentra el patio con un área aproximada de 4 m^2, el cual cuenta con un muro de cerramiento combinado con materia de recuperación y mampostería semiconfinada; dicho proceso involucró un volumen de material cercano a 3 m^3, los cuales se depositaron en la parte baja del talud generando desprendimiento y colapso parcial del muro de cerramiento del patio de la vivienda allí emplazada y desprendimiento del suelo de cimentación en un 30% de su área.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

El talud de corte evaluado es de tendencia vertical, cuenta con una altura cercana a los 6 metros y una longitud de aproximadamente 8 metros a lo largo de los cuales no se identificaron medidas de protección, ni de estabilización como tampoco obras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. En la parte baja del talud se adelantaban intervenciones por parte de la Empresa de Acueducto de Bogotá, donde se observó que realizaban actividades de excavaciones y construcción de pozos de alcantarillado; a aproximadamente a 3 metros de distancia donde se ubica la Vivienda de la Calle 74 C N° 25 – 06 Sur (predio afectado), lo que probablemente ocasionó que se desplazara material de relleno que ayudaba a la contención del mismo.

Se resalta que la vivienda emplazada en el predio de la Calle 74 C N° 25 – 06 Sur, presenta compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad y bajo cargas normales de servicio, por el proceso de remoción en masa el cual involucró el área del patio, e igualmente dada la posibilidad de nuevos desprendimientos de material provenientes del talud de corte evaluado, se recomendó la evacuación temporal y preventiva de la misma, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de dicho talud y condiciones de estabilidad estructuras y habitabilidad de la vivienda.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

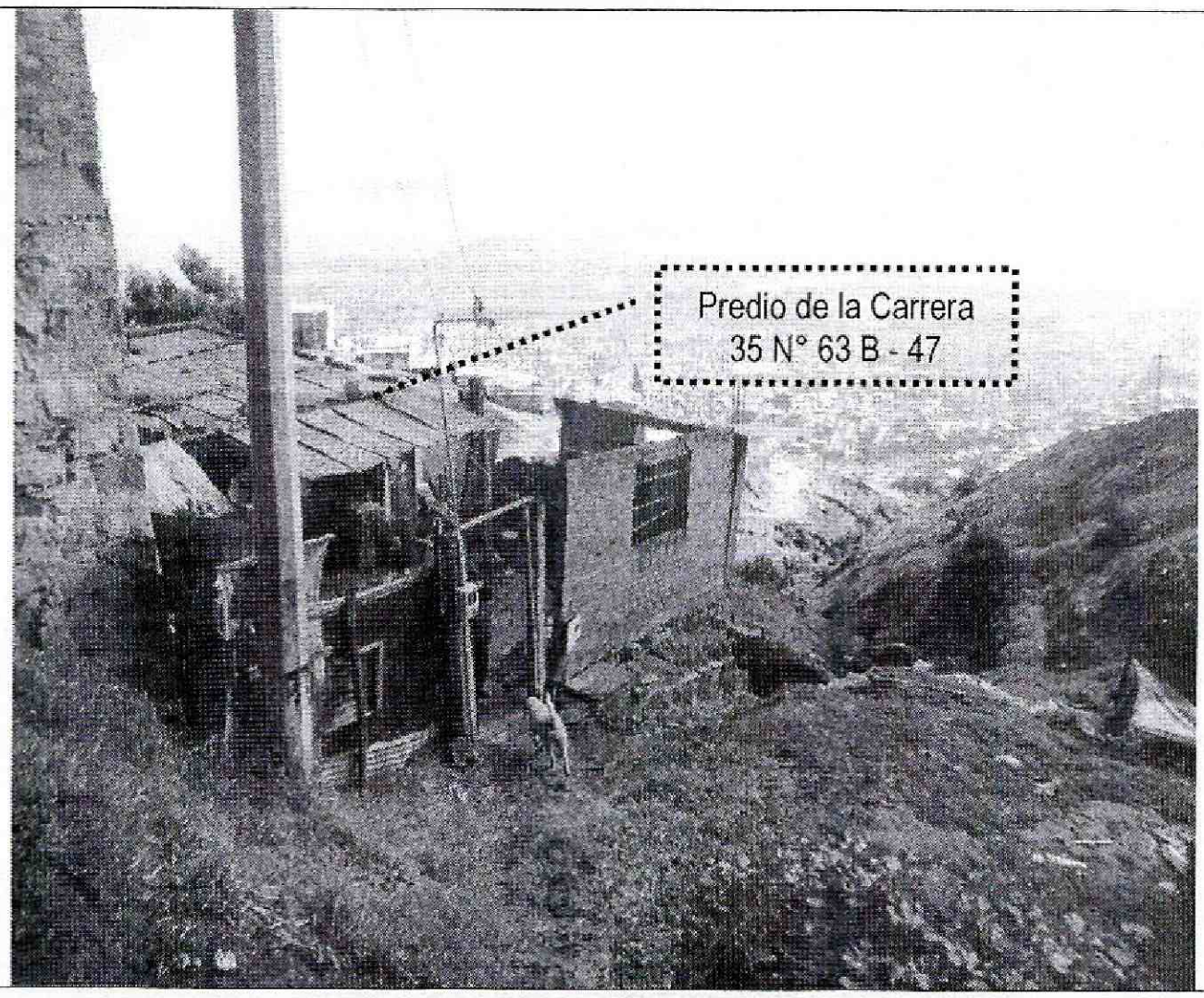

Foto 1. Vista general de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 74 C N° 25 – 06 Sur en el Barrio Los Alpes de La Localidad de Ciudad Bolívar

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

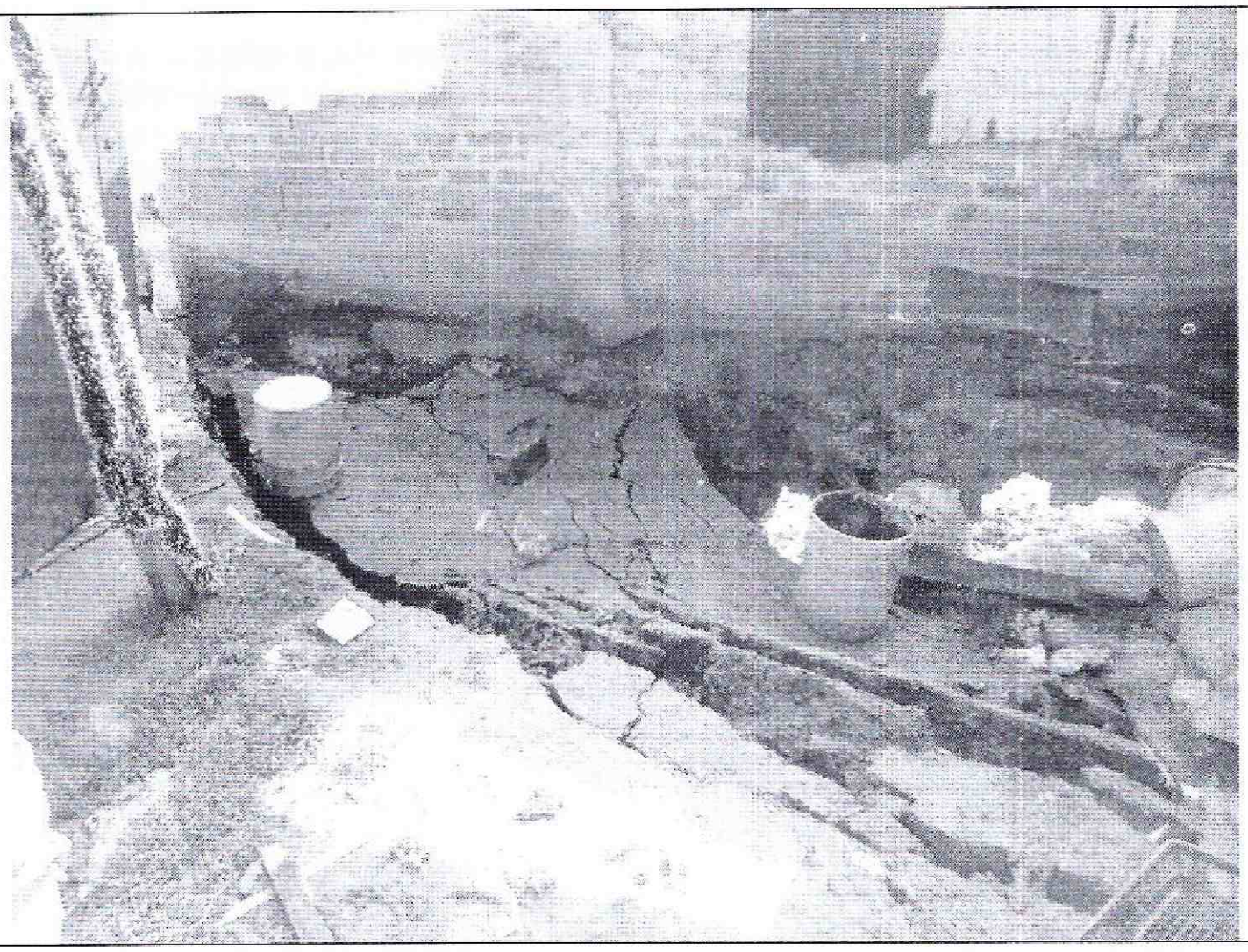

Foto 1. Se observa el desprendimiento del terreno y el colapso parcial de los muros de cerramiento del patio de la vivienda que se ubica en la Calle 74 C N° 25 – 06 Sur en el Barrio Los Alpes de La Localidad de Ciudad Bolívar



Foto 1. Se observan las obras de excavación y construcción de los pozos de alcantarillado que se encuentra realizando aproximadamente a $3m^2$ del predio de la Calle 74 C N° 25 – 06 Sur en el Barrio Los Alpes de La Localidad de Ciudad Bolívar, por parte de la Empresa de Acueducto de Bogotá

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Avance en el proceso de remoción en masa identificado situación que pudiere generar el colapso parcial y/o total de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 74 C N° 25 – 06 Sur en el Barrio Los Alpes de La Localidad de Ciudad Bolívar.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 74 C N° 25 – 06 Sur en el Barrio Los Alpes de La Localidad de Ciudad Bolívar.

- Solicitud de evacuación temporal y preventiva de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 74 C N° 25 – 06 Sur en el Barrio Los Alpes de La Localidad de Ciudad Bolívar, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del sector evaluado.

Tabla No. 1. Predio con evacuación temporal y preventiva, Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar.

RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CEDULA	TELÉFONO	ACTA
Diana Carrillo	Calle 74 C N° 25 – 06	1.026.560.320	3204469651	5451

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 74 C N° 25 – 06 Sur en el Barrio Los Alpes de La Localidad de Ciudad Bolívar, presenta compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad, por el proceso de remoción en masa el cual involucró el área del patio, e igualmente dada la posibilidad de nuevos desprendimientos de material provenientes del talud de corte evaluado, se recomendó la evacuación temporal y preventiva de la misma, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de dicho talud y condiciones de estabilidad estructuras y habitabilidad de la vivienda.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se destaca que de acuerdo con el Decreto 173 de 2014, por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión

de Riesgo y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamiento para su funcionamiento, el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, NO es competencia adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), razón por la cual el presente informe técnico y aquellos que se hayan generado para el predio en cuestión por parte del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 74 C N° 25 – 06 Sur, en el Barrio Los Alpes de La Localidad de Ciudad Bolívar, **acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se garanticen las condiciones de funcionalidad y habitabilidad de la vivienda allí emplazada.**

- Al responsable y/o responsable del predio de la Calle 74 C N° 25 – 06 Sur, en el Barrio Los Alpes de La Localidad de Ciudad Bolívar, implementar adecuadas medidas de estabilización y/o protección en el talud de corte localizado al costado sur del predio en mención, incluidas obras para el adecuado manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, de tal manera que se garantice la estabilidad, para el adecuado uso del predio.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 74 C N° 25 – 06 Sur, en el Barrio Los Alpes de La Localidad de Ciudad Bolívar, implementar las acciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de las viviendas allí emplazadas. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- A Empresa de Acueducto de Bogotá, adelantar las acciones administrativas tendientes para que el responsable de la ejecución de las labores de construcción de pozos de alcantarillado implementen obras que garanticen la estabilidad, funcionalidad y seguridad de las edificaciones adyacentes, y paralelo a esto se le recomienda que durante la implementación de las obras de emergencia y/o medidas de estabilización inmediatas, se implemente un monitoreo y/o control topográfico de verticalidad y horizontalidad tanto en las viviendas adyacentes como en los taludes de excavación del proyecto durante las distintas etapas constructivas, con una periodicidad tal que se garantice un margen de tiempo para una operación adecuada y oportuna en caso de observarse movimientos en éstos, a fin de advertir y/o evidenciar cambios significativos en el sector afectado, con el objeto de evaluar y definir las acciones inmediatas que se consideren pertinentes.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, verificar la legalidad de las actividades de construcción que se adelantan y/o podrían continuar adelantándose en el predio de la Calle 69H Bis Sur No. 18L-42, Barrio Villa Gloria de la Localidad de Ciudad Bolívar; adicionalmente, verificar el cumplimiento de lo establecido en la licencia de construcción, que deberá estar acorde con la normatividad establecida para la construcción en comento. Se recomienda que en función del ejercicio del control urbanístico y se exija la presentación y el cumplimiento de lo establecido en el "Reglamento de Seguridad para la Industria de la Construcción".

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de evitar situaciones de riesgo público.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre:JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co